



Autoridad Portuaria de Vigo

Praza da Estrela, 1
36201 VIGO
C.I.F.: Q - 3667002 - D

Teléfono 986 268 000
Fax 986 268 001
E-mail: apvigo@apvigo.es
www.apvigo.com

O/1265 650/2022
Cont/actaprovisional 1265

ACTA DE PROPUESTA PROVISIONAL DE ADJUDICACIÓN PARA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA OBRA "TRATAMIENTO ANTICORROSIÓN ESTRUCTURA CUBIERTA CASILLA GUIXAR"

M^a del Carmen Paseiro Pardal, jefa de división de Secretaría General de la Autoridad Portuaria de Vigo, actuando como secretaria de la Mesa de Contratación de la misma:

HACE CONSTAR:

Que, siendo las once (11:00) horas del veintinueve de agosto de dos mil veintidós, se constituyó la citada Mesa, estando presentes en la misma, el Jefe de Área de Planificación e Infraestructuras D. José Enrique Escolar Piedras, el Secretario General y Asesor Jurídico D. José Ramón Costas Alonso, el Jefe del Departamento Económico-Financiero D. Juan Luis Otero Desojo y la que suscribe, con el fin de proceder al estudio del informe de la Comisión Técnica sobre justificación de presunción de anormalidad y propuesta de adjudicación del concurso para la **CONTRATACIÓN DE LA OBRA "TRATAMIENTO ANTICORROSIÓN ESTRUCTURA CUBIERTA CASILLA GUIXAR"**

En fecha 25 de agosto de 2022, la Comisión Técnica emite informe manifestando lo siguiente:

"La baja media (BM) ha resultado de 9,68877185%, considerando para su cálculo las 2 ofertas consideradas como contemplables, bajo el supuesto de que hayan sido admitidas administrativa y técnicamente y que deban ser consideradas por no pertenecer al mismo grupo.

*De este modo, las empresas incursas en presunción de anormalidad resultan ser aquellas que su baja económica haya superado el porcentaje de BM+4, es decir 13,68877185%. Por tanto, aplicando los criterios descritos se concluye que **NINGUNA** de las ofertas recibidas debe considerarse como desproporcionada o en presunción de anormalidad.*

Conforme la cláusula UNDECIMA del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación, "De acuerdo con la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, la adjudicación se realizará utilizando una pluralidad de criterios basados en el principio de mejor relación calidad-precio, utilizando el procedimiento abierto.

Así la puntuación global (PG), resultado de la suma de la puntuación cuantitativa (PF), y la puntuación técnica (PT) según informe de fecha 8 de agosto de 2022, afectadas por los coeficientes correspondientes, es la siguiente:

EMPRESA	PUNTUACION ECONOMICA (PE)	PUNTUACIÓN CUANTITATIVA (PF)	PUNTUACIÓN TÉCNICA (PT)	PUNTUACIÓN GLOBAL (PG)
LANIK I, S.A.	95,92	95,92	56,75	76,34
PADINSA SALNES, S.L.	100,00	100,00	66,25	83,13

A la vista de lo anterior, se eleva a la Mesa de Contratación la propuesta de la empresa PADINSA SALNES, S.L., para llevar a cabo el contrato de obras de "TRATAMIENTO ANTICORROSIÓN ESTRUCTURA CUBIERTA CASILLA GUIXAR" y que se corresponde, atendiendo al acta de apertura de proposiciones económicas realizada el 24 de agosto de 2022, con la oferta con una mejor relación calidad-precio atendiendo a una pluralidad de criterios de adjudicación mediante juicio de valor y fórmulas".



Por todo ello, esta Mesa a la vista del informe emitido por la Comisión Técnica en fecha 25 de agosto de 2022, propone elevar al órgano de contratación la propuesta de adjudicación provisional del contrato de **“TRATAMIENTO ANTICORROSIÓN ESTRUCTURA CUBIERTA CASILLA GUIXAR”**, a la empresa PADINSA SALNES, S.L., por un importe de 79.312,35 € (setenta y nueve mil trescientos doce con treinta y cinco euros), sin IVA.

Finalizado el acto, se procedió a levantar la presente Acta que, firma conmigo los miembros de la Mesa, todo lo cual Certifico.

Firmado electrónicamente por:

M^a del Carmen Paseiro Pardal.- secretaria de la Mesa.

José Ramón Costas Alonso.- Asesor Jurídico.

Juan Luis Otero Desojo.- Interventor.

José Enrique Escolar Piedras- Presidente de la Mesa.

